

LOS ANDES 25-11-88 Facultades de la comisión vendimial

A través del decreto 3532, se estableció el funcionamiento, competencia y facultades de la comisión permanente organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia '89, que tendrá su sede en la Dirección de Turismo.

El comité ejecutivo estará presidido por el director de Turismo e integrado, con voz y voto, por representantes de las subsecretarías de Hacienda y de Cultura, de la Dirección de Información Pública y del departamento de Asesoría Letrada del Ministerio de Economía.

Comité de apoyo

Por su parte, el comité de apoyo está integrado por las municipalidades, Policía de Mendoza, direcciones de Tránsito y de Deportes, Recreación y Turismo, de Arquitectura y Urbanismo, de Construcciones, Provincial de Vialidad, de Atención Médica, de Ceremonial y Protocolo, de Acción Cultural, de Parques y Zoológico, de Bosques, Energía Mendoza y Centro de Congresos y Exposiciones.